



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 0284-CU-2016

Huancayo, 10 FEB 2016

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto el Oficio N° 024-2016-FIS del 19 de enero 2016, a través del cual el Decano (e) de la Facultad de Ingeniería de Sistemas, comunica conformación del Comité de Gestión y Gobierno de la facultad.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Universitaria N° 30220, en su Artículo 8° prescribe: Autonomía Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico;

Que, conforme al Artículo 67° de la Ley 30220, el consejo de Facultad es el órgano de gobierno de la Facultad. La conducción y su dirección le corresponden al Decano, de acuerdo con las atribuciones señaladas en la presente Ley; y el Consejo de Facultad está integrado por el Decano, los representantes de los docentes y estudiantes; el mismo que está contemplado en el Art. 47° del Estatuto de la UNCP y debe estar integrado por el Decano, 02 docentes, 02 Asociados, 01 Auxiliar, 03 estudiantes de pregrado y los representantes del máximo gremio de docentes y estudiantes; este requerimiento no se cumple en el rubro de principales;

Que, mediante Resolución N° 4591-CU-2015, se resuelve ratificar en vía de regularización, el acta de Consejo de Facultad del 09 de setiembre 2015 y encargar al Ing. Noel Miranda Yataco, el decanato de la Facultad de Ingeniería Sistemas, a partir del 09 de setiembre 2015 hasta la elección de la nueva autoridad;

Que, en Consejo de Facultad de Ingeniería de Sistemas realizado el 11 de enero de 2016 se dio lectura al Capítulo II: Disposiciones Transitorias del Estatuto de la UNCP, numeral cuarto que menciona: los representantes de los docentes ante el Consejo de Facultad y de los estudiantes ante el Consejo Universitario y Consejo de Facultad continúan vigentes hasta la elección de los nuevos representantes y el numeral décimo señala: "En las facultades con insuficiente número de docentes con requisitos que exige la Ley y el Estatuto para coberturar cargos, se encargará a los docentes principales o asociados por un periodo máximo de dos años, en caso de no cumplir con lo señalado se integran con otra facultad afín"; por lo que luego de analizar las disposiciones transitorias cuarta y quinta, si se cumple, por lo que se estaría actuando dentro del marco del Estatuto vigente que rige la UNCP; luego de decidir la encargatura y no habiendo reclamo alguno se encarga al Mg. Anieval Cirilo Peña Rojas por el periodo de un año a partir de la fecha, luego se procedió a nombrar la Comisión de Gestión de Gobierno de la Facultad, acordando ratificar la elección del Mg. Anieval Cirilo Peña Rojas como Presidente de la Comisión de Gestión, Gobierno y Administración de la facultad a partir de la fecha, quien tendrá las funciones como Decano(e) de la facultad y la Comisión designada tendrá las funciones del Consejo de Facultad, dentro de los términos que la Ley y el Estatuto señalan;

Que, con Oficio N° 027-2016-FIS del 19 de enero de 2016 el Decano(e) de la Facultad de Ingeniería de Sistemas remite el Acta de Sesión de Docentes del 19.01.2016 en la que se acordó ratificar la propuesta del Mg. Anieval Peña Rojas para la conformación de la Comisión de Gestión, Gobierno y Administración de la facultad, a partir de la fecha hasta la culminación de la encargatura de la Presidencia del Mg. Anieval Peña Rojas; esta comisión tendrá las funciones del Consejo de Facultad dentro de los términos que señala la Ley y es Estatuto vigente de la UNCP; y

De conformidad al Artículo 30° inciso u) del Estatuto de la Universidad Nacional del Centro del Perú y al acuerdo de Consejo Universitario del 20 de enero 2016;

RESUELVE:

1° **DAR POR FINALIZADA** las funciones como Decano (e) de la Facultad de Ingeniería de Sistemas, del Ing. Noel Miranda Yataco, a partir del 11 de enero 2016 y darle las gracias por los servicios prestados.





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

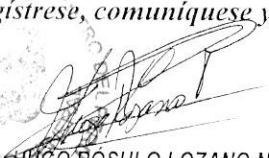
RESOLUCIÓN N° 0284-CU-2016

2° **RATIFICAR** en vía de regularización, el acta de sesión de docentes de la Facultad de Ingeniería de Sistemas del 11 y 19 de enero 2016 y **DESIGNAR** el **Comité de Gestión, Gobierno y Administración** de la Facultad de Ingeniería de Sistemas, a partir del **11 de enero 2016 por el periodo de un año**, el mismo que estará conformado por:

- | | |
|-------------------------------------|---|
| - Mg. Anieval Peña Rojas | Presidente |
| - Dr. Abraham Gamarra Moreno | Miembro (Director de la Unidad de Posgrado) |
| - Mg. Miguel Inga Ávila | Miembro (Presidente de Acreditación) |
| - M.Sc. Saúl Arauco Esquivel | Miembro (Secretario Docente) |
| - Estudiante Juan Atahuaman Flores | Miembro (Tercio estudiantil) |
| - Estudiante Kori Escalante Aguilar | Miembro (Tercio estudiantil) |
| - Estudiante Mishell Páucar Hilario | Miembro (Tercio estudiantil) |

3° **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente resolución al Vicerrectorado Académico y Dirección General de Administración, a través de las oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase


Mg. HUGO ROSULO LOZANO NÚÑEZ
SECRETARIO GENERAL


Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS
RECTOR